

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	JULIAN DAVID CARDONA HERRERA LAURA RAMIREZ OROZCO
RADICADO	2019-0380
ASUNTO	REQUERIMIENTO PREVIO RESOLVER SUSPENSIÓN

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Previo a resolver sobre la solicitud de suspensión elevada por la parte demandante; **se requiere** saber el estado del proceso de negociación de deudas al que fue sometido el demandado JULIAN DAVID CARDONA; para lo cual, se dispuso en auto con data 10 de mayo de 2022 oficiar al Juzgado Veinticuatro Civil Municipal.

Se requiere también al demandante para que allegue prueba del estado de dicha negociación; esto, en aras de resolver su solicitud de suspensión.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6036b4ae4bebe9d48b3348b8dedaef8a276a6beaedd36e0546ed8bb6e92573a**

Documento generado en 07/06/2023 01:07:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>